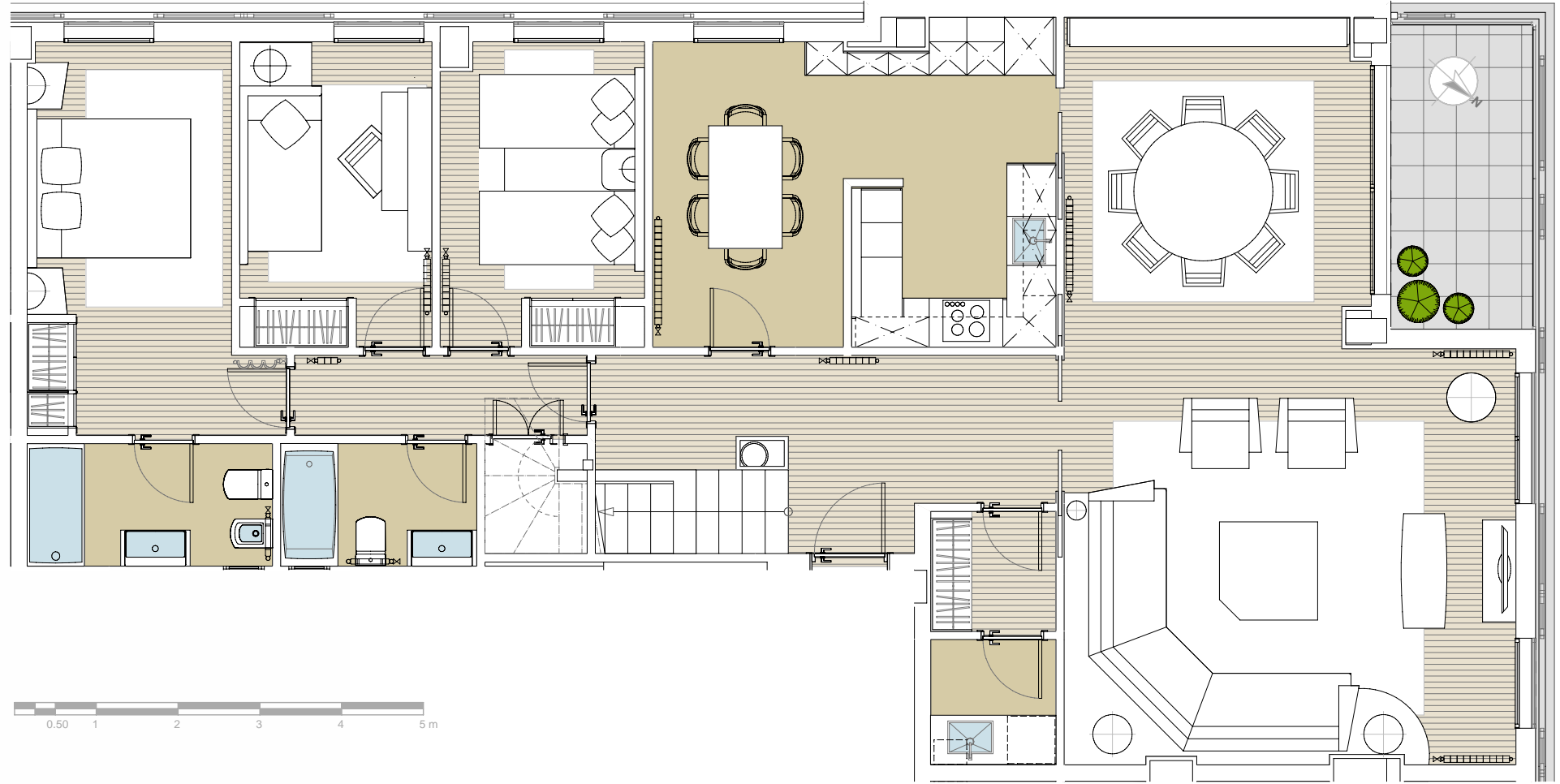




PROMUEVE
KIDBROSS

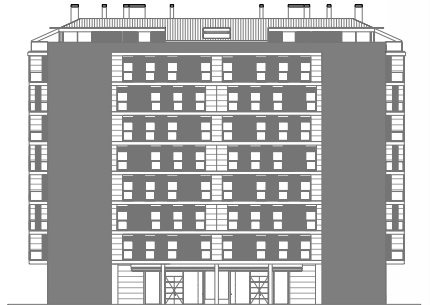
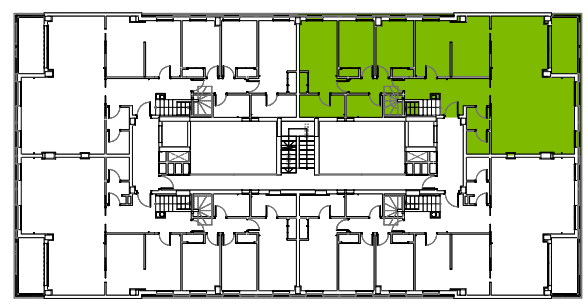
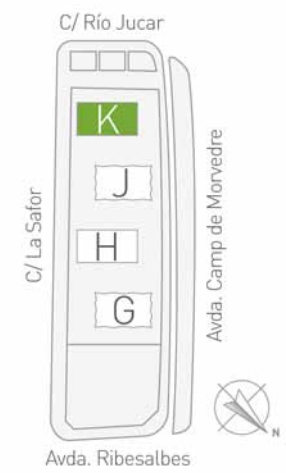


RESIDENCIAL

Tierra exclusiva

EDIFICIO
Europa

Bloque K
Vivienda tipo DB



Superficie útil: es la comprendida en el interior de sus parámetros verticales, interiores e interperie, medida o cara interior de los parámetros terminados, incluido terrazas cubiertas. **Superficie const. con p.p.z.c.:** es la superficie construida de cada vivienda, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes cubiertas del edificio necesarias para el uso de la misma. **Superficie terraza-solarium:** incluye la superficie propia de la terraza de vivienda descubierta y la de terraza común de uso privativo; siendo la comprendida entre la línea de fachada y la exterior del peto; si hubiese colindantes, se ha medido a eje del parámetro medianero. Estos planos están sujetos a las variaciones que puedan surgir en el transcurso de la ejecución de la obra. Toda la información relativa al Real Decreto 515/89, de 21 de abril se encuentra en nuestras oficinas. El Promotor actúa en cumplimiento de la ley 57/68. Los elementos, tanto de ajardinamiento como decorativos, que figuran son orientativos. Todos los planos e infografía digitales que se muestran en este documento se deberán ajustar en todo caso al proyecto de ejecución final, por lo que si existiese contradicción prevalecerá el de este proyecto. Mobiliario no incluido. La situación de los aparatos sanitarios y mobiliario de cocina podrá modificarse por razones técnicas.



PROMUEVE
KIDBROSS

RESIDENCIAL

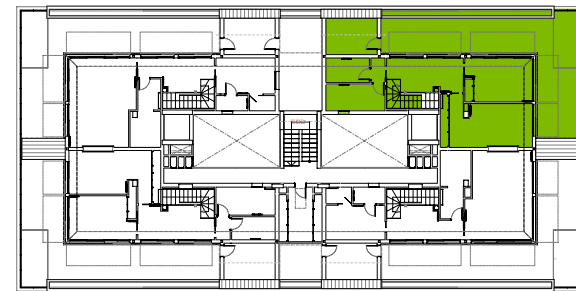
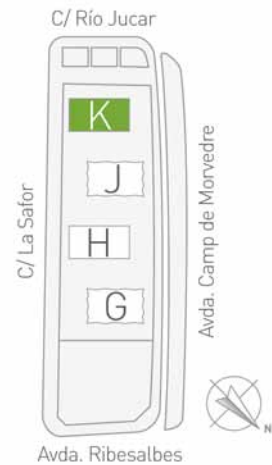
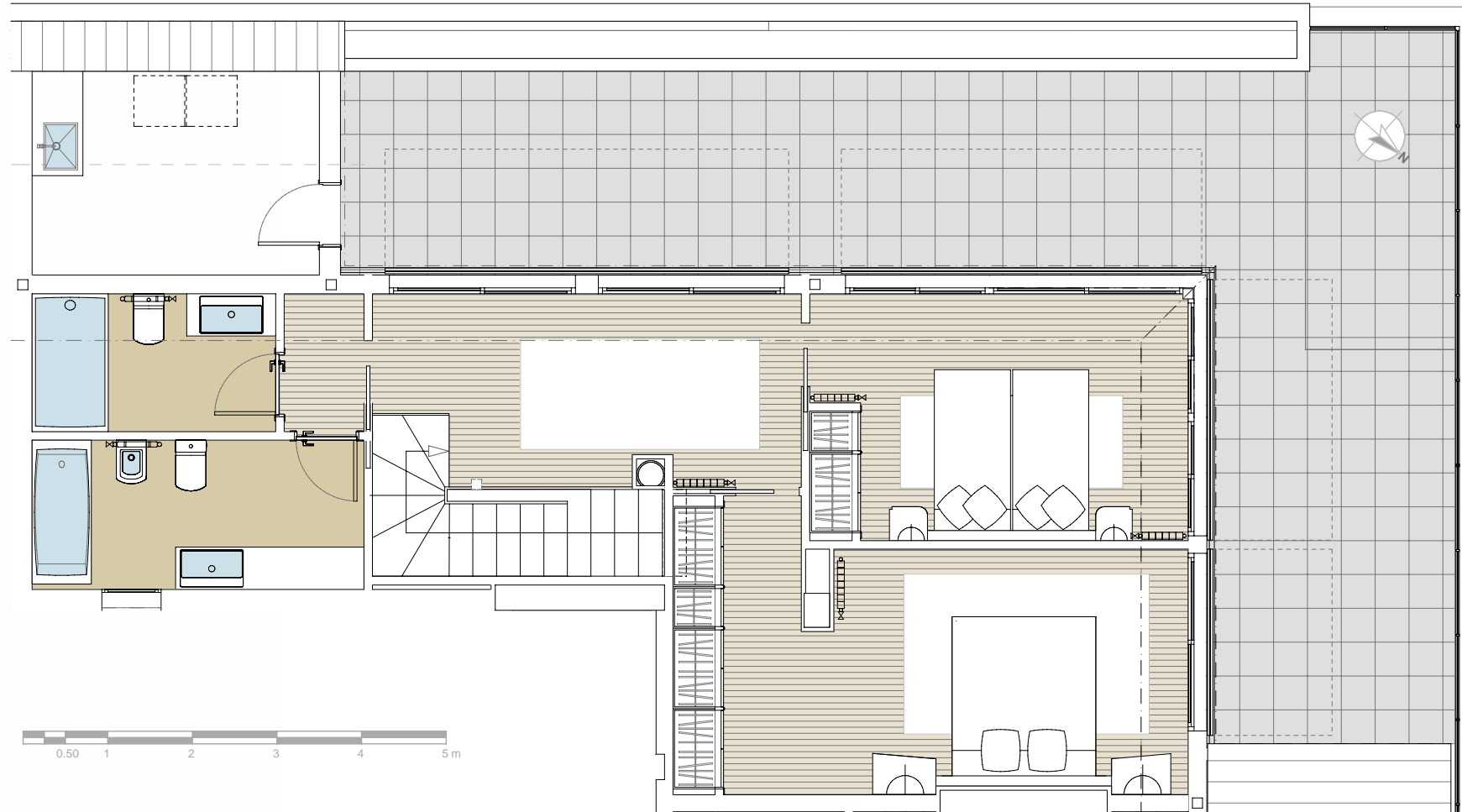
Tierra exclusiva

EDIFICIO

Bloque K

Europa

Vivienda tipo DB



Superficie útil: es la comprendida en el interior de sus parámetros verticales, interiores y a intemperie, medida o cara interior de los parámetros terminados, incluido terrazas cubiertas. **Superficie const. con p.p.z.c.:** es la superficie construida de cada vivienda, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes cubiertas del edificio necesarias para el uso de la misma. **Superficie terraza-solarium:** incluye la superficie propia de la terraza de vivienda descubierta y la de terraza común de uso privativo; siendo la comprendida entre la línea de fachada y la exterior del peto; si hubiese colindantes, se ha medido a eje del parámetro medianero. Estos planos están sujetos a las variaciones que puedan surgir en el transcurso de la ejecución de la obra. Toda la información relativa al Real Decreto 515/89, de 21 de abril se encuentra en nuestras oficinas. El Promotor actúa en cumplimiento de la ley 57/68. Los elementos, tanto de ajardinamiento como decorativos, que figuran son orientativos. Todos los planos e infografía digitales que se muestran en este documento se deberán ajustar en todo caso al proyecto de ejecución final, por lo que si existiese contradicción prevalecerá el de este proyecto. Mobiliario no incluido. La situación de los aparatos sanitarios y mobiliario de cocina podrá modificarse por razones técnicas.